



Resolución Directoral

N° 065 -2020 DE/ENAMM

Callao, 06 MAR. 2020

Visto el Acta del Consejo Académico N° 002-2020, de fecha 27 de febrero del 2020, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

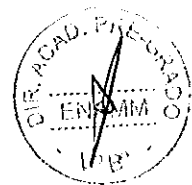
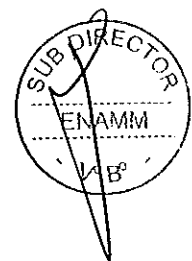
CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de este Centro Superior de Estudios, aprobado mediante Resolución Directoral N° 454-2019 DE/ENAMM, de fecha 16 de diciembre del 2019, norma los procedimientos a seguir para la formulación, desarrollo y sustentación pública y aprobación de Tesis o Trabajo de Suficiencia Profesional en forma individual o en pares; requisitos, designación de Jurados Revisor y Evaluador, formalización del compromiso del Titulado en el Acto de Sustentación de Tesis o el Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título Profesional en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"; asimismo, el procedimiento del acto de sustentación de la tesis o trabajo de suficiencia profesional, precisando que los resultados emitidos por el jurado examinador son inapelables.

Que, con Memorándum N° 012-2020/SAC/AGT de fecha 26 de febrero del 2020, la Jefa de la Secretaría Académica de la Dirección Académica de Pre Grado, eleva los expedientes de los egresados del Programa Académico de Marina Mercante, Especialidad de Puente, quienes solicitan se declaren expeditos para optar el Título profesional y el otorgamiento del diploma correspondiente, encontrándose conforme a lo normado.

En tal sentido, es pertinente declarar expeditos y otorgar el Título Profesional correspondiente a los Bachilleres que cumplieron con las exigencias establecidas por este Centro Superior de Estudios.

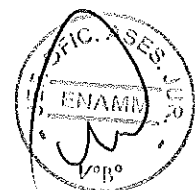
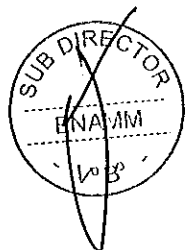
Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pregrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR Expeditos y otorgar el Título Profesional correspondiente por la modalidad de Sustentación de Tesis a los Bachilleres que se mencionan a continuación, quienes aprobaron la sustentación de las tesis de sus autorías, cuyos temas / títulos se indica a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TESIS	PROGRAMA ACADÉMICO
1	David Ibhar II OLORTEGUI Saavedra	Conocimientos de factores externos y la acción de maniobra de amarre de un egresado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", 2019.	Marina Mercante (Puente)
2	Edmundo GARCIA Carrasco (Coautoría con José Alfredo SALCEDO Peña)	Efecto del programa "Ship Loading Software" sobre el conocimiento por familiarización respecto al uso del programa computarizado de carga para cálculos de estabilidad de un buque en los cadetes de 3° Año de la Especialidad de Puente de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", 2017".	Marina Mercante (Máquinas y Puente)



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Jefatura de la Secretaría Académica / Grados y Títulos disponer la emisión de los diplomas respectivos y su registro correspondiente e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la expedición de la presente Resolución Directoral a la Jefatura de la Secretaría Académica, Grados y Títulos, e interesados para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe)

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774